



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0043864/2010

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Tomas Gastón, DNI N° 6.693.352 - ID: 3305;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;
Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación del Lic. Tomas Gastón, DNI N° 6.693.352, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, los días 28 de mayo y 30 de julio de 2019 como docente coordinador los Cursos: "LIQUIDACION DE HABERES NIVEL INICIAL" y "LIQUIDACIÓN AVANZADA DE HABERES CON APLICACIÓN AL CCT DE COMERCIO (130/75)".

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintiséis mil (\$26.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

